

III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE FRAGA 2025-2028



INDICE

PRESENTACIÓN	3
AGRADECIMIENTOS	4
INTRODUCCIÓN	5
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL, NACIONAL, AUTONÓMICO Y LOCAL	7
MARCO CONCEPTUAL: PRINCIPIOS BÁSICOS (CDN) Y CRITERIOS MAS RELEVANTES	12
METODO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN	15
EVALUACIÓN DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE FRAGA	15
RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA REALIDAD	16
EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA	17
ANÁLISIS DE LA REALIDAD	18
SITUACIÓN GEOGRÁFICA	18
PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO DE FRAGA Y SU POBLACION	19
RECURSOS DISPONIBLES EN LA CIUDAD DE FRAGA	21
ACCIONES REALIZADAS EN EL 2020 Y 2024 DESDE EL GOBIERNO LOCAL	27
OBJETIVOS Y ACCIONES	29
OBJETIVOS DEL PLAN DE INFANCIA POR AREAS	29
ACCIONES A DESARROLLAR	30
COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	43
CRONOGRAMA	44
PRESUPUESTOS	45

PRESENTACIÓN ALCALDE

Alcalde de Fraga

La infancia y la adolescencia son una parte esencial del presente y del futuro de Fraga. Nuestra ciudad mantiene firme su compromiso con la participación activa de los niños, niñas y adolescentes, y lo reafirma hoy con la puesta en marcha del III Plan de Infancia de la Ciudad de Fraga.

Este nuevo plan da continuidad al trabajo realizado en etapas anteriores, consolidando a Fraga como una Ciudad Amiga de la Infancia, un reconocimiento que refleja el esfuerzo colectivo por garantizar los derechos de los más jóvenes y fomentar su implicación en la vida municipal.

El Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Fraga tiene que ser el corazón de este proyecto. Los niños y jóvenes que lo integran aportan ideas, propuestas y soluciones que enriquecen nuestra comunidad. Sus iniciativas demuestran una vez más que la mirada infantil y juvenil es imprescindible para construir una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Este III Plan es el resultado del trabajo conjunto entre el propio Consejo, los centros educativos, las familias, los profesionales y el Ayuntamiento. A todos ellos quiero agradecer su implicación, su esfuerzo y su compromiso con la infancia y la adolescencia de nuestra ciudad.

Como alcalde, renuevo mi compromiso de seguir escuchando a los más jóvenes, y de trabajar cada día para que Fraga sea un lugar donde todos ellos puedan crecer, expresarse y desarrollar todo su potencial.

Porque trabajar por la infancia es trabajar por el futuro de Fraga.

José Ignacio Gramún Castillo

Alcalde de Fraga

AGRADECIMIENTOS

El presente proyecto, III Plan de Infancia y Adolescencia de Fraga, es el resultado de un largo proceso de participación para el que ha sido necesario contar con la colaboración del Área de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón y de UNICEF Comité Español.

Cabe destacar y agradecer la voluntad, el esfuerzo y el trabajo de los miembros activos que han desarrollado este proyecto: a los técnicos de las diferentes áreas que han participado y a los técnicos encargados de diseñar, programar, coordinar y elaborar dicho plan.

Agradecer también la colaboración de todos aquellos que, de un modo u otro, han contribuido a que Fraga, hoy por hoy, cuente con un Consejo de la Infancia y la Adolescencia y disponga del reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia”: asociaciones infantiles y juveniles, centros educativos, profesores, familias, personal voluntario y a todos los fragatinos en general.

Y por último y más importante, mi más sincero agradecimiento a los máximos responsables de este Proyecto: los niños y jóvenes de Fraga. A todos los que han formado parte del Consejo de Participación Infantil y Juvenil a lo largo de estos años y a los que actualmente lo componen.

¡Gracias! Gracias a todos por vuestro interés y dedicación en contribuir a que nuestra ciudad sea cada día una ciudad mejor de la que nos sentimos orgullosos.

INTRODUCCIÓN

Tal y como ya se ha indicado en el II Plan de Infancia de Fraga, las políticas sociales con respecto a las personas menores de edad han vivido un cambio significativo en el transcurso de los últimos tiempos. Si bien es cierto que siempre ha sido una constante en la historia de la humanidad, la preocupación por los menores de edad se ha extendido pasando por del ámbito educativo y familiar. En 1960 es el momento clave en el que aumenta la procuración de algunos sectores profesionales por la atención de la infancia, ya que no se reconocía a la infancia y la adolescencia como persona, con derecho a la identidad personal y a la dignidad y la libertad. El 20 de noviembre de 1969 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que se constituye como una pieza fundamental de la moderna concepción de la protección de la infancia, estableciendo un decálogo de derechos que progresivamente se han ido incorporando a la legislación de diferentes estados miembros.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia es una iniciativa que responde al mandato de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. La Administración Municipal, en este caso el M.I. Ayuntamiento de Fraga, tiene una responsabilidad de atender a la infancia y la adolescencia, periodo de vida desde el nacimiento y la mayoría de edad, ya que constituye un sector de población que posee una serie de necesidades diferentes y concretas con respecto al resto de población; la protección, cuidado, bienestar y formación entre otros son algunos de los aspectos que se incluirán en este Plan de Infancia del Ayuntamiento de Fraga.

Además de garantizar la cobertura de estas necesidades, también es necesario reconocer y hacer que se cumplan los derechos políticos y de expresión de estos ciudadanos.

El primer contacto que Fraga tiene con UNICEF COMITÉ ESPAÑOL es a través de la escuela municipal de educación infantil Xiquets con el proyecto “gotas para Níger”. En el curso 2012- 2013 se empezó a realizar una serie de actividades a favor de Unicef, unas con aporte económico por parte de las familias y otras sin aporte económico, únicamente con los niños de la escuela.

En las actividades de la mañana, se celebraron los días internacionales tales como: Día internacional del lavado de manos, día Mundial de los derechos de los niños, día Internacional del Agua, día internacional de la solidaridad, entre otros.

A raíz de realizar todas estas actividades y del compromiso adquirido por la escuela, el 6 de marzo de 2014 se firmó un convenio de colaboración con la FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL en el que se nos consideraba ESCUELA AMIGA DE UNICEF, siendo la primera escuela infantil de Aragón en obtener dicho título.

A partir de esa fecha, la FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL se pone en contacto con el Ayuntamiento de Fraga y propone elaborar un Plan de Infancia y Adolescencia para obtener el reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia”. Previamente la Entidad Local deberá tener un órgano de participación infantil y juvenil.

En octubre del 2014 se constituye el Consejo de Participación Infantil y Juvenil y se realizan diferentes sesiones con los consejeros para trabajar las encomiendas del Sr. Alcalde.

En 2016 se inician los trámites reglamentos para que el Ayuntamiento de Fraga pueda presentarse a dicho reconcomiendo y se empieza con la redacción de los documentos requeridos, tales como Memoria, Informe situación y Plan de infancia.

Desde entonces hasta el día de hoy, en la que Fraga es reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia (octubre 2016), se ha trabajado para lograr hacer de Fraga una ciudad donde los niños y niñas y jóvenes sean ciudadanos con pleno derecho, donde su voz no solo sea escuchada sino también tenida en cuenta para que sea una participación efectiva. Desde el Ayuntamiento hay una implicación unánime de todas las áreas y delegaciones municipales, incluyendo técnicos y políticos, con una planificación en la que se incluyen las necesidades de la infancia y adolescencia a la hora de ejecutar acciones.

En los consejos de niños y niñas debemos “educar nuestras orejas”, abrirnos a la escucha activa de los niños, siendo sensibles y tomando en el momento las ideas realmente suyas...

Actualmente los niños, niñas y adolescentes constituyen un grupo de ciudadanos con pleno derecho a participar en la sociedad, pero este hecho no se da hasta la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño donde son reconocidos como personas, con derecho a la identidad, dignidad y libertad. El tratado está ratificado por 142 países, entre ellos y desde 1990 está España. Este momento marca el punto de salida para que diferentes sociedades reconozcan la necesidad y obligación del desarrollo, cuidado y protección de los menores y se recogen diferentes recomendaciones y normativas a nivel internacional, nacional, autonómico y local.

Como respuesta a las recomendaciones del Comité de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia se conforman instrumentos integradores de políticas de infancia y adolescencia tanto a nivel Nacional como Autonómico, estos instrumentos son los Planes Estratégicos de Infancia y Adolescencia que recogen una serie de recomendaciones y orientaciones para la elaboración de planes locales. En base a estas recomendaciones se traza una política de infancia municipal plasmado en este plan, para que los niños y niñas y adolescentes de Fraga sean ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho y puedan desarrollarse de forma integral.

Así mismo, es importante tener en cuenta el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. El II PENIA, aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros (2013) tiene como objetivos: mejorar el conocimiento de la situación de la infancia, apoyar a las familias en el cuidado de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que tienen a su cargo, prevenir y proteger a la infancia en situación de riesgo o conflicto social, garantizar una educación de calidad, la protección y el adecuado acceso a las tecnologías de la información y a los medios de comunicación, el desarrollo del derecho a la salud y la participación infantil en entornos saludables.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL, NACIONAL, AUTONÓMICO Y LOCAL

A continuación, se hace referencia a la normativa más relevante en cuanto a la atención a la infancia, tanto a nivel internacional, nacional, autonómico y local, mencionado ya en el anterior Plan de Infancia.

ÁMBITO INTERNACIONAL:

- **Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.
- **Convenio 138 de la OIT**, sobre la edad mínima de admisión al empleo, adoptado el 26 de junio de 1978. La OIT en su Convenio nº 182, establece una relación de actividades que no deben ser jamás realizadas por los menores de 18 años por las irreparables consecuencias que pueden suponer para su crecimiento como personas y su dignidad.
- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil. De especial relevancia resultan en el texto los artículos 2, no discriminación, 3, interés superior del menor, 6, derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo y 12, respeto a la opinión del niño, que sin duda conforman los cuatro pilares fundamentales del texto.
- **Resolución A3-0172/92**, aprobó la Carta Europea de los Derechos del Niño. La redacción de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE ha supuesto un avance en el reconocimiento de los derechos del menor al establecer en su art. 24 que “los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar”, a expresar su opinión, que deberá ser tenida en cuenta y a mantener relaciones personales y contactos con su padre o madre, salvo si son contrarios a sus intereses.
- **Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional**, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

ÁMBITO ESTATAL:

- **La CE de 1978 en el Capítulo III del Título I, “principios rectores de la política social y económica”**, hace mención en el art 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos, estableciendo, asimismo, que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. El art 20.4 que señala como límite a la libertad de expresión la protección de la juventud y de la infancia, y referencias implícitas, como el art 27 sobre el derecho al desarrollo de la personalidad a través de la educación, así como otros preceptos que garantizan diversos aspectos del bienestar del niño (arts 43, 45, 47 y 49).

- **Ley 21/87, de 11 de noviembre**, es la que sin duda, introdujo cambios más sustanciales en el ámbito de la protección del menor. A raíz de la misma, el concepto de abandono fue sustituido por la institución del desamparo, cambio que ha dado lugar a una considerable agilización de los procedimientos de protección del menor, al permitir la asunción automática, por parte de la entidad pública competente, de la tutela del niño, en los supuestos de desprotección grave del mismo. Asimismo, introdujo la consideración de la adopción como un elemento de plena integración familiar, la configuración del acogimiento familiar como una nueva institución de protección del menor.

-Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”. La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de los menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Asimismo, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.

- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 se añade además el derecho a la educación, que implica no sólo el acceso universal a la educación y la obligatoriedad de la misma hasta los 16 años, sino también recibir una educación de calidad que minimice los casos de fracaso escolar.

ÁMBITO AUTONÓMICO:

- Los Art. 13 y 14 de la Ley de Ordenación de la Acción Social, atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores. La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.

- Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón que constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).

- El nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la CA de Aragón la competencia exclusiva en materia de acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de la infancia (art 71, apartado 34), así como, la competencia en materia de menores, que incluye la regulación del régimen de protección y tutela de los menores desamparado o en situación de riesgo (art 71, apdo 39). En segundo

lugar, el apartado primero del art 53 del Estatuto de Autonomía establece que el Gobierno de Aragón ejerce la potestad reglamentaria.

- Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón en su Disposición Adicional 5ª prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, estableciendo que las actuaciones que se realicen en esta materia deben sustentarse en los mismos principios que informan la Ley de Servicios Sociales de Aragón, ya que la protección de menores constituye una de las responsabilidades del Sistema Público de Servicios Sociales configurado por dicha Ley y las concretas prestaciones que tengan tal finalidad, deberán figurar en el Catálogo de Servicios Sociales elaborado por el Gobierno de Aragón.

- Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014: recoge el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón en materia de infancia. Con él se pretende orientar las decisiones que se tomen en relación con la infancia, haciendo un recorrido histórico por el concepto de infancia y analizando las necesidades de la infancia para establecer así los principios generales que pueden considerarse el marco general bajo el que hoy se contempla el tratamiento a la infancia.

ÁMBITO LOCAL:

- Reglamento municipal de Infancia y Adolescencia del M.I. Ayuntamiento de Fraga.

Dicho Reglamento que se elaboró a raíz de crear el consejo de participación infantil y juvenil en el municipio, se aprobó en 2014 y ha sufrido dos modificaciones, la primera tras dos años de funcionamiento del consejo en 2016 y la segunda en 2020, ambas para adaptarlo a las necesidades existentes y cubrir un abanico más amplio de población menor.

Los elementos que inspiran este Reglamento y el propio consejo se enmarcan en la filosofía de la Participación Ciudadana infantil y adolescente, en el entendimiento de la infancia como parte activa de nuestra localidad, en la apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro Municipio debe cuidar y alentar el protagonismo activo de sus niños y niñas, desde la escucha activa a su mirada y propuestas, y desde el desarrollo de su compromiso cívico.

Recuperar la mirada de los niños y las niñas para atender sus razones, nos proporciona un punto de vista único e imprescindible para gobernar la ciudad con humanidad y con ellos/as.

Una iniciativa practica para el gobierno de la localidad porque los niños y las niñas tienen capacidad para interpretar sus necesidades, que son las necesidades del mismo pueblo, porque expresan propuestas claras y sencillas y porque tienen ideas para dar soluciones. El Consejo es también una forma de garantizar el derecho a la participación a toda una parte de la población en los espacios, lugares y temas que les afectan.

- Reglamento Consejo Escolar Municipal de Fraga. Se crea el Consejo Escolar Municipal de Fraga como órgano de consulta, asesoramiento y participación de los sectores afectados en la programación de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito municipal.

- Reglamento interno de la Escuela Municipal de Educación Infantil Este reglamento fue inicialmente aprobado en 2007 año en que se inauguró la escuela, y tras años en funcionamientos ha sido modificado en varias ocasiones. La última modificación realizada ha sido en el 2025. Mediante este Reglamento se establecen las normas e instrucciones que regulan la organización y convivencia en este centro.

En él se definen las líneas básicas de organización y funcionamiento y se concretan las funciones, derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad escolar de la Escuela Municipal Infantil Xiquets.

Este Reglamento tiene como finalidad la de servir como instrumento útil para mejorar continuamente las relaciones entre el personal docente y los padres o tutores o representantes legales del menor.

- Ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana. BOP nº 233 de 4 de diciembre de 2019. En vigor a partir del 31 de diciembre de 2019. (última actualización)

La potestad reglamentaria municipal es un instrumento adecuado para, entre otras materias, fijar las reglas del juego de la convivencia ciudadana. La evolución de la sociedad hacia un mundo cada vez más globalizado, y la existencia de una serie de conductas en determinadas materias - juventud, extranjería, internet, violencia de género, menores, sexualidad, patrimonio, convivencia ciudadana, inmigración...-hace necesario que las distintas administraciones, Estatal, Autonómica y Local, coordinen sus políticas para poder afrontar exitosamente los retos a los que se las somete y a los que es necesario dar una respuesta rápida. Es necesario, igualmente, dotar a las Administraciones Públicas de los instrumentos idóneos para la protección de los derechos, libertades y seguridad ciudadana así como facilitar la comunicación entre los cuerpos de seguridad de las distintas Administraciones que operan en un mismo territorio, con respeto a su autonomía. 4 Diciembre 2019 Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Nº 233 10727 CSVI08D5ES3RRGUANBOP La presente Ordenanza encuentra su apoyo jurídico, en primer lugar, en la autonomía municipal recogida en el artículo 137 de la Constitución y en la Carta Europea de Autonomía Local.

Esta Ordenanza reguladora de las normas básicas para la convivencia ciudadana y el gobierno de la ciudad de Fraga. Tiene vocación de ser dinámica en el tiempo, actualizándose permanentemente en función de la evolución de la sociedad y de la legislación que debe regirla, los avances tecnológicos, las posturas decididas de la comunidad y a su consideración del tejido asociativo, como así ha sido en los trabajos preparatorios de la presente norma municipal, puesto que la ordenación de la convivencia y bienestar ciudadano debe tender hacia un compromiso de toda la sociedad fragatina y de su Ayuntamiento, en primer lugar.

Para la redacción de esta ordenanza se ha tenido en cuenta la revisión que ha hecho de la hasta ahora vigente por una comisión informativa no permanente de participación ciudadana, formada, en parte, por representantes de asociaciones locales. Desinteresadamente han aportado su visión de la convivencia en la ciudad, sus carencias y las alternativas para lograr que se solucionen los problemas que a muchos vecinos preocupan y desagradan. Estos trabajos han servido de experiencia en participación y debate ciudadano, de proximidad al fragatino, que ha sido consultado y que puede influir en las decisiones de su ciudad, en definitiva, un debate transparente y participativo. Es objetivo principal de esta Ordenanza preservar el espacio público como un lugar de

encuentro, convivencia y civismo, en el que todas las personas, especialmente los niños y las niñas, puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas.

MARCO CONCEPTUAL: PRINCIPIOS BÁSICOS (CDN) Y CRITERIOS MÁS RELEVANTES....

PRINCIPIOS BÁSICOS

El Plan parte de la concepción de niñas y niños como sujetos de pleno derecho. Esto es admitir el papel que tienen como sujetos activos de transformación y de participación. En este contexto donde se inscribe la necesidad de desarrollar un Plan Local de Infancia y Adolescencia que se sustenta en los siguientes principios:

- ☐ Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito local, lo cual supone que la política de infancia tenga un carácter prioritario, ocupando un lugar destacado en las políticas generales y que los derechos de los niños y niñas y adolescentes se promuevan, respeten y apliquen.
- ☐ La confederación del niño/a y adolescente como sujeto de pleno derecho en su condición de ciudadano/a. Favorecer y facilitar su participación para construir una mejor ciudad, tener en cuenta sus opiniones, sus necesidades que requieran de respuestas por parte de las instituciones y de la sociedad.
- ☐ Desarrollo de políticas públicas integrales, superando la fragmentación y sectorialización de programas y servicios de atención a menores de edad.
- ☐ Coordinación institucional entre diferentes departamentos y áreas municipales, y entre ésta y otras instancias administrativas.
- ☐ Sensibilización social para la infancia y adolescencia, de tal manera que adquiera mayor visibilidad, como un colectivo de población con derechos, deberes y necesidades.
- ☐ Atención a las nuevas necesidades y realidades; cambios en la estructura familiar, procesos migratorios, impacto de nuevas tecnologías, demanda de ocio, de igualdad de oportunidades, educación en valores...
- ☐ Gestión eficaz de los recursos desde una perspectiva económica y sobre todo social, a través de una planificación integral y adecuada a las necesidades de los niños/as y adolescentes.

PRINCIPIOS RECTORES DEL PAN

Es imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinaria y transversal.

En la elaboración del Plan Local de infancia y Adolescencia y en concreto en el diseño de las líneas estratégicas y actuaciones del mismo parte, como premisa básica, del conocimiento, de defensa y promoción de los derechos elementales de las personas en general y de los menores en particular.

Por ello este Plan se sustenta en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño con el objetivo de garantizar la promoción y protección de todos los derechos de los niños y niñas:

1. El principio del interés superior del niño y la niña (Art. 3 CDN): refiriéndose a que en todas las medidas concernientes a la infancia y a los propios niños-as, que tomen las instituciones públicas o privadas se atenderá el interés superior del niño. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley.
2. El principio de no discriminación (Art. 2 CDN): en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
3. Garantizar la Supervivencia y desarrollo infantil (Art. 6 CDN): y al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, asegurando tener acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y en definitiva para desarrollarse en un entorno de vida digno.
4. El principio de participación (Art. 12 CDN): plantea que todos los niños y niñas tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, y a medida que se desarrollan sus capacidades que estén en condiciones de formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente en todos aquellos asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez.
5. Globalidad: Entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.
6. Educación (Art. 26 CDN): entendida como estrategia fundamental para el logro de un desarrollo madurativo adecuado, que es base indispensable para la consecución de otros objetivos fundamentales como la capacidad de autonomía personal, la convivencia entre todas las personas, la justicia, la igualdad, el progreso...
7. Igualdad de Oportunidades: el plan se concibe desde la perspectiva de género que nos permita la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles entre niños y niñas, mujeres y hombres fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.
8. Formación: entendida como el proceso de adquisición de conocimientos, técnicas, estrategias y habilidades necesarias para afrontar con éxito los retos de la vida cotidiana y la consecución del futuro que cada persona quiera lograr.
9. Prevención(Salud y consumo): de cualquier circunstancia de riesgo que ponga en peligro la integridad física, la salud mental y la integración social del menor.
10. Información: herramienta básica de todo proceso de aprendizaje, de participación en la sociedad y de acceso a la vida adulta, con igualdad de oportunidades.

11. Integración: convivencia pacífica de todas las realidades, etnias, culturas, nacionalidades... en el espacio común que es nuestra ciudad, a partir del fomento de la igualdad de oportunidades como valor social fundamental para evitar injusticias por el hecho de ser diferentes.

12. Solidaridad: entre territorios, pueblos y culturas para defender los mismos derechos y condiciones que se desean para los niños y niñas de nuestro municipio.

13. Colaboración: con las diferentes administraciones y otras entidades que trabajan para el cuidado y atención a la infancia, para aunar esfuerzos, rentabilizar recursos y obtener mejores resultados.

14. Coordinación: de los programas y acciones que se desarrollan dentro de esta administración municipal, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la atención de la población infantil.

15. Calidad: pues se persigue que los resultados obtenidos por la aplicación de este plan sean cuantificables, eficaces y aceptados por todo el municipio.

16. Difusión de los derechos del niño/a. Según la Convención de los derechos de niño/ a, teniendo en cuenta el interés superior del niño/a, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

17. Empoderamiento: entendido como la capacitación de los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza en sí mismos, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

18. Espacio seguro y de convivencia: reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la identidad, la interacción y la solidaridad.

METODO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La elaboración de este III Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Fraga ha contado con la participación de personal político y técnico del Ayuntamiento de Fraga, así como de otras instituciones, administraciones y entidades relacionadas con la infancia y la adolescencia, tales como asociaciones y centros educativos.

Debido a las pocas intervenciones del Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Fraga, durante los años posteriores al covid, situación que provocó que la participación de dicho órgano disminuyera el número de reuniones hasta llegar casi a desaparecer, este Plan, ha tenido poca participación de los niños y niñas de Fraga. Afortunadamente, el Consejo ha vuelto a retomar su actividad y ésta se vera reflejada en la valoración de este III Plan, cuando toque realizarla.

EVALUACIÓN II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE FRAGA.

Tal y como se hizo con la evaluación del Plan anterior, para analizar los resultados obtenidos en este Plan, se ha recogido información de datos obtenidos sobre programas y actividades que se han desarrollado desde diferentes departamentos municipales, dirigidos a la infancia y juventud, realizando un análisis general de la ejecución de dicho Plan. A través del correo electrónico, los técnicos de cada departamento han volcado los datos sobre las valoraciones de las actividades o actuaciones relacionadas por y para la infancia y adolescencia en nuestro municipio.

La información obtenida ha sido la base para la elaboración de un informe de evaluación del Plan de Infancia, en la que se recoge las actuaciones llevadas a cabo, detallando el número de participantes, áreas implicadas, ejecución presupuestaria, etc. durante ese periodo a favor de la infancia y juventud por diferentes servicios del Ayuntamiento.

La evaluación de este Plan no se ha podido realizar siguiendo completamente las directrices marcadas para realizarla, según consta en el PLAN anterior, debido a que durante estos cuatro años de duración de este II Plan ha habido cambios en el personal técnico y político que se encargaba del seguimiento de las actividades y actuaciones que la entidad local realizaba en el municipio dirigido a niños y niñas y adolescentes y de coordinar y dinamizar las actividades con el Consejo de participación infantil y juvenil, que han afectado de manera notable en todo lo relacionado con Ciudad Amiga de la Infancia.

Además, en estos cuatro años, lamentablemente el Consejo no ha tenido la oportunidad de manifestar su opinión en todos los aspectos, puesto que el número de reuniones con los consejeros disminuyó a consecuencia del COVID hasta casi llegar a desaparecer.

A lo largo de estos 4 años, se han realizado diferentes reuniones con el grupo impulsor: concejal educación y juventud, técnico consejo infancia y adolescencia con el objetivo de ir valorando las actuaciones que se están ejecutando, pensar en actuaciones a corto y medio plazo, cosas a mejorar, a tener en cuenta, etc. Dichas reuniones han sido únicamente anuales para poder recoger información de lo realizado y lo que se pensaba realizar en adelante.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA REALIDAD.

- A. Diagnóstico demográfico sobre la infancia y adolescencia en Fraga y los recursos destinados a este colectivo.

El siguiente paso ha sido la recopilación de información sobre la infancia y adolescencia del municipio. Una premisa fundamental para elaborar un plan eficaz y ajustado a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de Fraga es conocer adecuadamente su realidad social.

- B. Diagnóstico por áreas y/o delegaciones de las necesidades de la población infanto – juvenil.

Los técnicos de las diferentes áreas municipales a la hora de plantear las programaciones, acciones, proyectos, etc, futuros, lo hacen en base a unos objetivos planteados y en relación a las necesidades planteadas de esa área.

- C. Diagnóstico realizado por entidades locales

En Fraga existen diferentes entidades sociales que trabajan con población infantil – juvenil y familias vulnerables. Puesto que ellos son conocedores de realidades, se les solicita un informe de la situación de posibles carencias, demandas y necesidades básicas en la población diana. Con toda la información recogida, organizada, desde las diferentes áreas y /o delegaciones del Ayuntamiento se ha redactado el documento final, definiendo objetivos ajustados a la realidad fragatina, desarrollo de actuaciones, destinatarias, presupuesto e indicadores de evaluación. Toda esta información es la que se vuelca luego en la plataforma.

Tal y como se informó en la evaluación intermedia del Plan, el Consejo Municipal de la Infancia y adolescencia, compuesto por representantes infantiles de los colegios realizan un seguimiento del plan, del cumplimiento de sus objetivos, ejecución de la planificación, etc. Además, al ser una evaluación continua, se tendrán en cuenta las aportaciones del consejo en cuanto a mejoras del plan de infancia. Este año no se han podido realizar tantas reuniones presenciales como se hubiera gustado debido a la situación vivida por la pandemia COVID, sin embargo, se han ido haciendo varias conexiones online para que los niños pudieran participar. Se pretende recuperar las sesiones presenciales y poder trabajar conjuntamente con los niños en cuanto la situación sanitaria nos lo permita.

A través del órgano de coordinación y trabajo en común de las diferentes áreas municipales se pretende implicar a todos los sectores del Ayuntamiento en la ejecución del Plan de Infancia.

Como compromiso de nuestra entidad local y en beneficio del sector infantil y juvenil de la población se realizará un seguimiento del plan analizando la situación actual y actualizando los aspectos que sean necesarios mejorar.

- D. Órgano coordinación A este órgano le corresponde el impulso y la ejecución de las acciones incluidas en este Plan, su seguimiento y evaluación.

Este órgano debe estar basado en la coordinación, dinamización e impulso global de todas las áreas del ayuntamiento. Por tanto, debe estar integrada por personas

motivadas por proyectos de esta naturaleza y con un perfil técnico, para optimizar la recogida de información y las aportaciones cualitativas y cuantitativas.

EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA

Una vez concluido el periodo de vigencia del plan se elaborará un informe final con las valoraciones pertinentes al cumplimiento en relación a los objetivos, acciones, programas, etc. planteadas en el plan y de las posibles desviaciones, modificaciones y ampliaciones. También se valorará el funcionamiento de los órganos y áreas implicadas que han formado parte del seguimiento del plan.

La recogida de información para la posterior evaluación del Plan, se realizará de diferentes maneras:

- A. Con los niños y niñas del consejo se comentarán los avances del Plan a través de las periódicas sesiones que se realizan con ellos, y al mismo tiempo se podrá preparar conjuntamente una encuesta para que la repartan cada uno en los colegios y así tener la información de la mayoría de niños, niñas y adolescentes de nuestra población.
- B. Con los directores de los colegios y representantes de las AMYPAS se puede organizar una sesión para intercambiar opiniones y ver qué cosas y como se podrían mejorar.
- C. Lo mismo con las asociaciones y otras entidades involucradas.
- D. Con los técnicos municipales se podría continuar con los cuadros que se han realizado para que los cumplimenten con las actividades a realizar, y quizás se podía añadir un apartado donde se pudieran anotar las dificultades encontradas a la hora de realizar según que actividades.

Si alguna de las reuniones no se pudieran llevar a cabo, se utilizará como canal de comunicación el correo electrónico, donde se volcarán todos los datos solicitados. Los técnicos responsables de redactar el PLAN y de hacer la valoración, volcarán esos datos en el informe correspondiente.

Con toda la información recogida se realizará la valoración del Plan. Este informe final servirá como punto de partida para elaborar el siguiente plan de infancia.

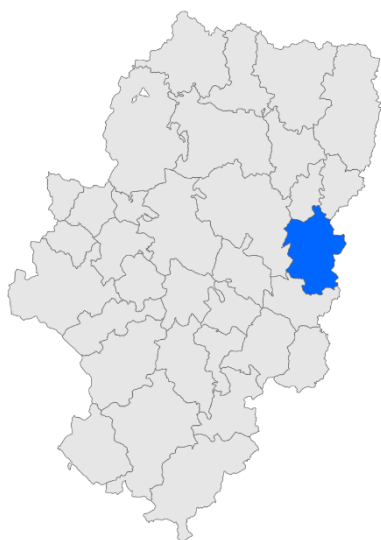
ANÁLISIS DE LA REALIDAD

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Fraga, ciudad situada en el extremo sureste de la provincia de Huesca, en el último tramo del Valle del Cinca (a 104 km. de Huesca, 115 km. de Zaragoza y a 25 km. de Lérida). Tiene una superficie aproximada de 435 km cuadrados, siendo uno de los mayores términos municipales de España por su extensión. Su población actual es de 15.404 distribuidos en diferentes barrios,

Casco Histórico, afueras, San Salvador, Atarazanas, Litera y Miralsot.

Fraga rompe la línea divisoria entre Aragón y Cataluña. Su situación es inigualable, con comunicaciones de primer orden con las vecinas comunidades orientales (Valencia, a través de la carretera que la une con Tortosa y Vinaroz, y Cataluña), con el Pirineo hacia Francia, con Navarra y País Vasco, por la carretera nacional hacia Huesca, con Castilla, por Caspe y Alcañiz, y con Zaragoza, hacia el Este y hacia Madrid.



Fraga, ciudad situada en el extremo sureste de la provincia de Huesca, en el último tramo del Valle del Cinca (a 104 km. de Huesca, 115 km. de Zaragoza y a 25 km. de Lérida). Tiene una superficie aproximada de 435 km cuadrados, siendo uno de los mayores términos municipales de España por su extensión. Su población actual es de 14.926 (2014 Instituto Nacional de Estadística).

Fraga rompe la línea divisoria entre Aragón y Cataluña. Su situación es inigualable, con comunicaciones de primer orden con las vecinas comunidades orientales (Valencia, a través de la carretera que la une con Tortosa y Vinaroz, y Cataluña), con el Pirineo hacia

Francia, con Navarra y País Vasco, por la carretera nacional hacia Huesca, con Castilla, por Caspe y Alcañiz, y con Zaragoza, hacia el Este y hacia Madrid.

Con 118 metros de altitud sobre el nivel del mar, Fraga tiene un clima mediterráneo-continental, con temperaturas media anuales de 14,7º y medias de precipitación de 384 mm., recogidos en primavera y, sobre todo, en otoño.

Como cabeza de Partido Judicial y centro de la Comarca del Bajo Cinca ("Baix Cinca") es importante el sector Servicios, que en las áreas de Comercio, Mecánica, Banca, Sanidad, Hostelería, Transportes, Educación, etc., ocupa un tercio de la población activa.

Enclave de comunicaciones entre los ejes Madrid-Zaragoza-Barcelona y Bilbao-Zaragoza-Barcelona, por medio de la carretera N-II que atraviesa esta ciudad y la autopista del Ebro que la bordea por su parte sur.

La actividad principal de la ciudad es la agricultura. Los terrenos del valle del Cinca (la "huerta") son desde antiguo de regadío, actualmente con plantaciones de árboles frutales y hortalizas. Las zonas altas (el "monte") tradicionalmente se dedican al cereal. La ganadería también está muy presente en la economía de la localidad, pues son numerosas las instalaciones porcinas, avícolas y vacunas.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE FRAGA Y DE SU POBLACIÓN

Fraga es capital de la Comarca del Bajo/Baix Cinca, con una población a fecha de 22 de junio de 2025 y según los datos del padrón municipal que asciende a 15728 habitantes.

Sobre estos datos totales, recogido el 17 de junio de 2025, podemos hacer la diferenciación por edades y sexos:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0 a 18 años	1418	1472	2890
De 18 en adelante	6163	6675	12838
Total	7581	8147	15728

El total de menores de 18 años son 2890 habitantes, de los cuales 1418 pertenecen a niñas y 1472 son niños. En la siguiente tabla se especifica el número total de menores de 18 años, dividido por sexo y por tramos de edad, además del correspondiente porcentaje.

Hay una pequeña variación respecto a los datos anteriores, porque estos datos fueron recogidos el 19 de junio de 2025.

	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL	%
0-4 años	335	10.92%	331	10.79%	666	21.71%
5-9 años	395	12.87%	431	14.05%	826	26.93%
10-14 años	446	14.54%	438	14.28%	884	28.82%
15-17 años	310	10.10%	381	14.42%	691	22.53%
Total	1486	48.45%	1581	51.54%	3067	100%

En comparación a la población total fragatina, 15.728 habitantes, las chicas menores de 18 años representan un 9,44% y los chicos un 10,05%. En la siguiente tabla se refleja estos datos de la población menor de 18 años segregado por franjas de edad y sexo en comparación con la población total.

	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL	%
0-4 años	335	2.12%	331	2.10%	666	4.23%
5-9 años	395	2.51%	431	2.74%	826	5.25%
10-14 años	446	2.83%	438	2.78%	884	5.62%
15-17 años	310	1.97%	381	2.42%	691	4.32%
Total	1486	9.44%	1581	10.05%	3067	19.43%

Del total de la población fragatina, 15.728 habitantes son de nacionalidad española, representando el 73,09% de la población total, frente a un 26.90% de nacionalidad extranjera.

En cuanto a los menores de edad la población autóctona es de 2890 habitantes representando un 72,35% de esta población, frente a 799 menores con nacionalidad extranjera que representan el 27,65% de la población menor de edad fragatina.

Como se ha comprobado en los datos anteriores, la población extranjera representa un porcentaje significativo de la población total y aun más de la población menor.

Son varias las nacionalidades que conviven en la ciudad de Fraga, aproximadamente 34, este hecho viene marcado por la demanda de mano de obra en el sector agrícola que es el principal sector económico de la ciudad. En cuanto a las nacionalidades de menores, la mayoría son de procedencia búlgara, argelina y rumana.

NACIONALIDAD	MENORES 18 AÑOS
BULGARIA	224
RUMANIA	173
ARGELIA	84
MARRUECOS	119
SENEGAL	48

Fraga se divide en diferentes barrios, en el núcleo urbano y divididos por el río Cinca destacan el “casco histórico” en el margen izquierdo del río y las “afueras” en el margen derecho, estos concentran la mayor parte de la población, así como los servicios que ofrece la ciudad, comercio, ocio, educación, servicios públicos y privados ... En el núcleo urbano también encontramos dos barrios más, “las atarazanas” en el margen izquierdo del río y San Simón en el margen derecho, con un porcentaje menor de población, y ya fuera del núcleo urbano Fraga cuenta con otros dos barrios, Miralsot, que se encuentra en dirección Huesca y Litera, situado en extensión agrícola y ganadera en dirección Lleida, barrio peculiar ya que sus viviendas están muy en el territorio.

RECURSOS DISPONIBLES EN NUESTRA CIUDAD

EDUCACIÓN

Actualmente Fraga, cuenta con cuatro centros educativos:

- Colegio Público San Jose de Calasanz (infantil y primaria)
- Colegio Público Miguel Servet (infantil y primaria)
- Colegio Público Maria Moliner (infantil y primaria)
- Colegio concertado Santa Ana (infantil, primaria y secundaria)
- Instituto R. J. Sender (secundaria y bachillerato)
- Instituto BaJo Cinca (secundaria y bachillerato)
- CRA Ribera del Cinca (Agrupación de aulas, infantil y primaria)

En el barrio de Miralsot hay un centro educativo público que abarca desde el último curso del primer ciclo de educación infantil hasta primaria y el barrio de Litera cuenta con otro centro educativo público que ofrece estudios desde el segundo ciclo de educación infantil hasta primaria.

Así mismo, actualmente en nuestro municipio pueden cursarse los siguientes módulos.

- Grado Básico de electricidad
- Grado medio de mantenimiento electromecánico
- Grado superior de mecatrónica industrial
- Grado medio de atención a personas en situación de dependencia
- Grado superior de administración y marketing
- Grado medio de administración

Fraga cuenta también con una escuela municipal de educación infantil, y dos centros de educación infantil privados 0.3 años.

También dispone de un instituto musical comarcal y un conservatorio. El Instituto Musical da cabida a un amplio sector de público de edades comprendidas entre los 4 años hasta alumnos adultos, habiendo integrado favorablemente a personas con necesidades especiales, todo ello ha dado como resultado una diversidad tanto en edades como en ritmos de aprendizaje para la que impera un estricto protocolo de respeto y compañerismo, enriquecimiento mutuo y de flexibilidad en la adaptación de las enseñanzas

Otros servicios educativos que ofrece el Ayuntamiento de Fraga son:

- Escuela de adultos. Mayores de 18 años pueden sacarse el título de: Graduado en Educación Secundaria, Certificado de superación de las Enseñanzas de Formación Inicial de Personas Adultas, Certificados Mentor del Ministerio de Educación, Certificado de participación de cursos de Promoción y extensión educativa, Certificado de superación de cursos de Idioma.

Este programa está dirigido para que los alumnos alcancen competencias profesionales de una cualificación de Nivel 1 de la estructura actual del catálogo nacional

de cualificaciones profesionales y estas competencias les permiten si lo desean proseguir estudios en otras enseñanzas por las vías previstas en la legislación vigente.

Además de estos servicios, el ayuntamiento de Fraga, ofrece su colaboración a través de subvenciones en diferentes ámbitos.

Cada año el ayuntamiento de Fraga, ofrece los premios de Educación “Matrícula de Honor” que organiza la delegación de Educación del Ayuntamiento de Fraga. El objeto de estos premios es reconocer el esfuerzo y dedicación de aquellos alumnos de la Ciudad de Fraga que alcancen una cualificación de matrícula de honor en el curso correspondiente según el año.

Podrán participar todos aquellos alumnos de la Ciudad de Fraga que hayan finalizado los estudios de bachillerato y Ciclos Formativos superiores, en el IES Bajo Cinca y el IES R.J. Sender, y cualquier otra modalidad impartida en cualquier instituto, con matrícula de honor en el correspondiente curso. Los estudiantes que soliciten el premio, deben estar empadronados en Fraga.

En el ámbito educativo existen otro tipo de ayudas que el Ayuntamiento de Fraga ofrece tales como la concesión de ayudas para financiar actividades extraescolares realizadas cada curso y la adquisición de libros de texto para su reutilización para cada curso. Estas subvenciones tienen por objeto financiar el gasto corriente por las actividades extraescolares organizadas por las Asociaciones de madres y padres de alumnos y la adquisición de libros de texto para su reutilización. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Asociaciones de padres y madres de alumnos de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios e Institutos de Fraga, siempre que no estén incursos en alguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

DEPORTE

La ciudad de Fraga cuenta con las siguientes instalaciones deportivas:

- **Piscina Cubierta:** abierta desde que cierran las instalaciones de la piscina municipal en septiembre hasta que abren en junio. Se establecen bonificaciones o tarifas reducidas en las tasas en situaciones de, familia numerosa, minusválidos y en los parados de larga duración.

- **Piscina Municipal:** Las Piscinas Municipales de La Estacada datan del año 82 y están formadas por 4 vasos: Olímpica (50 x 21 mts), saltos (21 x 12 mts), familiar e infantil. También dispone de una amplia zona verde para tomar el sol, una terraza y un restaurante.

Se llevan a cabo diversidad de actividades dirigidas tanto a niños y niñas y adolescentes como a personas adultas, tales como: iniciación a niños y adultos, perfeccionamiento a niños y adultos, acuagimnasia, natación correctiva para adultos con asesoramiento de un fisioterapeuta, natación para embarazadas, natación 3ª edad, natación para bebés, asesoramiento de un fisioterapeuta para abonados, etc.

Además también hay piscina municipal en el barrio de Miralsot, ésta fue inaugurada en 2010.

- **Campo de Fútbol:** El campo es de césped artificial y tiene unas dimensiones de 106 x 66 mts. y tiene una capacidad para 1.000 personas en tribuna

- **Ciudad del Deporte:** La Ciudad del Deporte consta de una pista de Atletismo con 6 calles y material insitu, también un carril perimetral de césped artificial para running.

Un campo multideporte de 36 x 18 metros con césped artificial. Un campo de fútbol de 65 x 45 metros de césped artificial de última generación. 4 pistas de pádel y 4 pistas de tenis. Una zona de fitness, un parque infantil, 2 pistas de bitlles y una mesa de pingpong.

También dispone de 6 vestuarios.

- **Pabellón Cortes de Aragón:** El Pabellón Cortes de Aragón fue construido en el año 87 y tiene un aforo de 480 asientos; el suelo es de PVC sintético y en él se desarrollan diferentes actividades municipales, así como entrenamientos y partidos de baloncesto de Peña Fragatina. El Pabellón puede dividirse en 3 espacios diferentes lo que posibilita realizar 3 actividades a la vez; entre las diferentes actividades está el badminton, gimnasia rítmica, taller de juegos, aerobio infantil. etc. La instalación también cuenta con una sala de 200 metros cuadrados con espejos donde se realizan actividades como aerobio, nanbudo o badminton.

- **Polideportivo Sotet.** El Pabellón Multiusos del Sotet se construyó en el año 94 con la idea de albergar actividades de muy diferentes características; así en esta instalación además de actividades deportivas, también alberga ferias, conciertos, comidas populares, etc. El Pabellón consta de 4.200 metros cuadrados divididos en 3 pistas; en ellas se desarrolla la liga local de fútbol sala, partidos del Club Hockey Fraga, además de entrenamientos de baloncesto y de fútbol sala escolar. En esta instalación se ubican diferentes oficinas de clubes de la ciudad como son: Federación Local de Fútbol Sala, Sociedad de pescadores, Motoclub Fraga, Club Ciclista.

Además de estas instalaciones desde el ayuntamiento de Fraga, se convocan subvenciones dirigidas para actividades deportivas y becas para deportistas municipales en cada año. Estas subvenciones tienen por objeto principal regular la concesión de ayudas para proyectos deportivos de programación anual, tanto de clubes federados como de asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades deportivas; también la concesión de becas para deportistas que participen en las siguientes modalidades deportivas.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Aragón, los clubes y federaciones municipales inscritos en el correspondiente registro y los clubes que realicen su actividad deportiva en instalaciones deportivas en el municipio, siempre que no estén incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), que soporten el coste de la actuación.

Así mismo, podrán ser beneficiarios de estas becas las personas físicas que participen en deportes federados, empadronados en Fraga siempre que no estén incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), que soporten el coste de la actuación.

El área de deportes del Ayuntamiento de Fraga, colabora además con numerosas asociaciones de ámbito deportivo tales como: Club natación Fraga, Asociación senderista Fraga y cultural Pasadavan, Peña Fragatina sección de baloncesto, Peña Fragatina sección de fútbol, Unión Deportiva Fraga, Club Caia Baix Cinca, Club de montaña Bajo / Baix Cinca, Club de tiro "Las Acacias", Escuela de fútbol Fraga – Bajo Cinca, Club atletismo Fraga – Bajo Cinca, Club ciclista Fraga, Asociación de pescadores, Motoclub Fraga, Club Tenis Bajo Cinca, Club hípico, Club de caza, Club ajedrez Fraga, Club de kárate, Club rítmica Fraga, entre otras.

CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE

Culturalmente Fraga cuenta con una Red de bibliotecas, un archivo histórico, una sala de exposición conocida como Sala Viladrich que consta de tres salas de 250 m2 aproximadamente y 62 metros lineales de exposición, una sala de exposición Permanente del "Torreón de la Cárcel". Este Museo se encuentra en el Palacio Montcada y comprende cuatro salas: Ecología. Recoge una muestra de la fauna y flora de la zona. El montaje consta de un herbario montado en forma de libro, con unas 90 plantas naturalizadas, diferenciadas en ámbitos paisajísticos y clasificadas por comunidades vegetales, de las que se hace una breve descripción. También cuenta con una pequeña muestra de invertebrados y aves. El Bajo Cinca es una comarca muy rica en avifauna, por ello cuenta con una Estación Ornitológica permanente.

La Biblioteca Pública Municipal de Fraga está organizada en forma de Red de Bibliotecas dado que tiene cuatro puntos permanentes de atención al público distribuidos por toda la ciudad.

La Delegación de Cultura y Juventud a través de su Red de Biblioteca Públicas Municipales ha preparado una nueva guía de lectura. El objetivo principal de esta guía es la promoción y difusión de la lectura entre el público infantil y juvenil. Se trata de una guía infantil y juvenil pensada para los más jóvenes de la casa, desde las primeras lecturas hasta la literatura juvenil.

Traje Típico. En Fraga se han conservado una gran cantidad de trajes pertenecientes mayoritariamente al siglo XIX. Son ropas de una gran riqueza y colorido, confeccionadas con seda, tisues, percales, cáñamos y linos mayoritariamente. Muestra de todo ello la tenemos en esta sala, donde encontraremos trajes típicos del siglo XVII, de faena y fiesta, tanto de hombre como de mujer y los trajes típicos de una pareja de novios del siglo XIX.

Alfarería. Entre los diversos campos de la cerámica la zona de Fraga se ha caracterizado por su producción de cantería o alfarería del agua, presentando características de tipo mediterráneo: estilización de formas, esbeltez de líneas, decoración sencilla, colores rojizos y tacto agradable. Las piezas fundamentales de su muestrario son el "canter" y el "barral".

Arqueología. La comarca del Bajo Cinca es especialmente pródiga en restos arqueológicos, remontándose su conocimiento a finales del siglo pasado. En la sala de arqueología podemos ver una maqueta de Villa Fortunatus y una muestra (en fotografías) de los ricos mosaicos encontrados en las excavaciones de la Villa y que hoy se encuentran en el Museo Arqueológico de Zaragoza.

Audioguías. El Museo del Torreón cuenta con el servicio de Audioguías.

La Biblioteca Pública Municipal de Fraga está organizada en forma de Red de Bibliotecas dado que tiene cuatro puntos permanentes de atención al público distribuidos por toda la ciudad.

La Delegación de Cultura y Juventud a través de su Red de Biblioteca Públicas Municipales ha preparado una nueva guía de lectura. El objetivo principal de esta guía es la promoción y difusión de la lectura entre el público infantil y juvenil. Se trata de una guía infantil y juvenil pensada para los más jóvenes de la casa, desde las primeras lecturas hasta la literatura juvenil.

El área de cultura del Ayuntamiento de Fraga, colabora además con numerosas asociaciones de ámbito deportivo tales como: Rondalla Peña Fragatina, Amigos Del Folklore Bajo Cinca, Amigos Casa Museo Salvador Sabaté, Radioaficionados Bajo Cinca, ACPV - Casal Jaume I, Asociación Club Fotográfico Fraga, Amics De Fraga, Asociación Belenista, Asociación Cultural Rociera, La Magia Cultural Del Bajo/Baix Cinca, Banda De Cornetas Y Tambores De Fraga, Institut d'estudis Del Baix Cinca, También existen asociaciones de carácter social como: Asociación Amas de Casa, Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Fraga, Asociación de Personas con Discapacidad Virgen del Pilar, Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica, Junta Local AECC Bajo Cinca, Asociación de Vecinos y Amigos del Casco Histórico, Asociación de Vecinos Avenida Aragon Abierta (ASVAA), Asociación de Vecinos Barrio Atarazanas, Asociación de Vecinos Barrio de Litera, Asociación de Vecinos Castillo - Iglesia San Miguel, Peña Fragatina, Asociación El Puente-Lo Pont, Fundación Cruz Blanca – Fraga, Ecologistas en Acción, La Sabina Blanca, Cruz Roja, Asociación de Empresarios De Comercio, Asociación Gallina I Pollet, Asociación Africanos de la Comarca Del Bajo Cinca...

A nivel de subvenciones, el Ayuntamiento de Fraga, concede anualmente una subvención dirigida a favorecer la realización de proyectos encaminados al fomento, promoción y enriquecimiento de la vida cultural de nuestra ciudad de programación anual, de utilidad pública o interés social. Estas subvenciones tienen por objeto principal fomentar la realización de un proyecto cultural que permita el desarrollo de nuestra ciudad, realizado por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social en Fraga, para el desarrollo de actividades de promoción y difusión cultural en el ámbito de las artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, bibliográficas, patrimonio..., apostando por programas que combinen repertorios tradicionales con la búsqueda de nuevos campos en las distintas disciplinas artísticas.

JUVENTUD

Desde el área de juventud, el ayuntamiento ofrece a los jóvenes de Fraga un espacio destinado a los jóvenes (de entre 11 y 17 años) de la ciudad y comarca, donde pueden reunirse para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre; torneos, campeonatos, salidas, fiestas, manualidades, tardes temáticas, todas estas actividades enmarcadas en una programación dirigida por las monitoras de tiempo libre.

Uno de los objetivos principales de este nuevo espacio es, mejorar el ocio de los jóvenes y facilitarles herramientas para saber gestionar de manera saludable su tiempo libre. El Club Joven, es un espacio donde intercambiar opiniones y encontrarse con amigos durante el tiempo libre, conocer amistades nuevas, todo esto dentro de un clima agradable, amigable y seguro.

El Consejo de la Infancia, también es un órgano de participación donde niños – niñas y adolescentes, de participación ciudadana que tiene como objetivo final la información y la participación de los y las menores en todos aquellos temas y cuestiones del concejo que les afecten, abordando en el mismo asunto de interés para niños y niñas y adolescentes. El Consejo de la Infancia y Adolescencia de Fraga se creó en 2014.

SALUD

La Ciudad de Fraga cuenta con un centro sanitario de alta resolución Bajo Cinca-Baix Cinca.

El Gobierno Local colabora con el centro de salud a través de la convocatoria de unas subvenciones. Estas subvenciones tienen por objeto financiar el gasto corriente por las actividades o servicios cuyo objetivo sea la atención a personas y colectivos con necesidades sociosanitarias, en los siguientes ámbitos: - promoción social: asistencia social primaria (protección de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo e exclusión social). - sanitario: prevención y curación de enfermedades, así como el mantenimiento de un estado de inmunidad sanitario en la población.

ACCIONES REALIZADAS ENTRE 2020 Y 2024 EN LA CIUDAD DE FRAGA

OBJETIVOS Y ACCIONES

El Plan Municipal de Infancia del Ayuntamiento de Fraga tiene en cuenta los objetivos que cada área municipal se ha planteado, para conseguir los objetivos generales del Plan.

- ☐ Avanzar en la construcción de una sociedad más amable con la infancia mediante la promoción de condiciones que permitan el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños, niñas y adolescentes garantizando el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia.

o Indicador previsto para la evaluación del objetivo.

- La participación activa de niños, niñas y jóvenes en los eventos y actos en general.

- ☐ Desarrollar, mejorar y adecuar los programas, proyectos y acciones existentes en el municipio, mediante la coordinación y el trabajo en red con todas las concejalías, instituciones y tejido asociativo involucrado en la materia.

o Indicadores previstos para la evaluación del objetivo.

- Número de programas, proyectos, acciones desarrolladas por el ayuntamiento dirigido a niños, niñas y jóvenes.
- Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA.
- Numero de asociaciones que están representados en el OPIA
- Numero de funcionarios y políticos que participan en programas de formación sobre participación infantil.

- ☐ Mejorar el diseño, instalaciones y equipamientos de los espacios públicos para favorecer la autonomía de los/as menores y potenciar la oferta de actividades socioeducativas, de ocio, deportivas y culturales para los/as menores

o Indicadores previstos para la evaluación del objetivo.

- Proyectos marcados por el propio gobierno local en cuanto a mejora de instalaciones y espacios públicos.
- Sugerencias y peticiones tenidas en cuenta de la población infanto-juvenil en cuanto a mejoras en las instalaciones y espacios públicos.
- Numero de acciones y/o normativas (ordenanzas o similares) locales que posibiliten el juego en calles, plazas, etc.
- Numero de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego.
- Numero de parques/zonas de juego mejoradas en el año
- Numero de actividades/programas desarrollados en el año en las instalaciones culturales y de ocio, por tramos de edad.
- Numero de actividades teatrales dirigidas a infancia (teatro infantil) con bonificaciones que faciliten el acceso.
- Numero de visitas culturales (museos, exposiciones, etc.) para NNyA realizadas en el año.

- ☐ Potenciar la participación activa de la población infantil y juvenil facilitando su implicación y liderazgo en el desarrollo social del municipio.
 - o Indicador previsto para la evaluación del objetivo.
 - Porcentaje de actividades o acciones presentadas por la población infanto-juvenil, que se han ejecutado.
- ☐ Potenciar la difusión de todas las actividades y acciones que realice el Consejo de la Infancia y Adolescencia de nuestro municipio a través de diferentes canales.
 - o Indicadores previstos para la evaluación del objetivo.
 - Número de canales de difusión sobre los servicios / recursos que tiene el gobierno local para familias con NNyA más vulnerables.
 - Número de noticias sobre el Plan de infancia y adolescencia realizadas por el EL.
- ☐ Mejorar la coordinación entre todos los responsables del Órgano de coordinación interna/externa del PLIA.
 - o Indicadores previstos para la evaluación del objetivo
 - Numero de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA
 - Número de reuniones anuales del OPIA con el órgano de coordinación interna
 - Porcentaje de áreas de la E.L. que participan activamente de las reuniones del órgano/espacio de coordinación interno
 - Numero de entidades locales, colegios profesionales, AMPA, centro de salud, etc. que forman parte del espacio de coordinación externo.
 - Número de Plenos infantiles. Valor anual.

OBJETIVOS POR ÁREAS:

CULTURA:

- Promover actividades encaminados al conocimiento de las tradiciones y cultura Fragatina.
- Promover la asistencia y participación de la infancia en actividades culturales.
- Impulsar acciones relacionadas con el ocio y tiempo libre que potencien el desarrollo de los niños/as.
- Acercar la cultura a los niños/as y jóvenes dentro del horario y ámbito escolar.

EDUCACIÓN:

- Ofrecer a los centros educativos actividades culturales, artísticas, lingüísticas dentro y fuera del horario escolar, que complemento el currículo educativo.
- Potenciar la autonomía y participación de la infancia.
- Escuchar la opinión y demanda de la población infantil en diferentes áreas municipales
- Facilitar el acceso a la educación en la etapa de 0 a 3 años.
- Concienciar a los niños/as del uso de las tecnologías y los riesgos de las redes sociales.
- Establecer acuerdos de colaboración con entidades para desarrollar acciones encaminadas al éxito educativo.
- Prevenir situaciones de absentismo escolar.
- Dotar a los padres, madres y tutores de recursos (becas) (subvenciones)
- Educar en igualdad, eliminado roles de género tradicionales.
- Promover valores de igualdad, respeto y convivencia.
- Fomentar acciones que generen la igualdad de la infancia en el acceso a sus derechos.
- Potenciar la no violencia de género desde las edades más tempranas.

JUVENTUD:

- Ofrecer alternativas de ocio a los niños/as y jóvenes.
- Prevenir el consumo de alcohol y drogas en la población juvenil de la ciudad de Fraga.

SALUD:

- Apoyar a los menores y sus familias que se encuentren en situación de exclusión social.
- Mejorar la protección de la infancia en situaciones de riesgo o exclusión social.

DEPORTE:

- Fomentar la práctica del deporte a través de una atractiva oferta de actividades.
- Evitar el sedentarismo en la población infantil.

SEGURIDAD:

- Conocer los recursos municipales en materia de seguridad ciudadana.
- Dotar a los alumnos de medidas de actuación ante diversos peligros.
- Promover conductas de prevención y protección contra incendios.
- Prevenir e informar sobre las normas de circulación.
- Prevenir posibles accidentes y disminuir los riesgos para la Seguridad Viaria

ACCIONES REALIZADAS EN EL 2020 Y 2024 DESDE EL GOBIERNO LOCAL.

El diagnóstico de la realidad de la infancia y la adolescencia en nuestro municipio, el análisis de sus necesidades y la evaluación de los planes anteriores han servido de soporte para el diseño de las distintas líneas de actuación del Plan. A partir de estas líneas de actuación, se concretará la programación con el objetivo de dar respuesta a muchas de las necesidades planteadas por los diferentes agentes que han participado en la elaboración del Plan.

No obstante, como la realidad social de la población a la que va dirigido nuestro Plan es cambiante, al tiempo que se inicie la fase de aplicación de las acciones concretas es necesario realizar una evaluación continuada que permita contrastar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y, en su caso, incluirlas modificaciones necesarias que permitan la cobertura de nuevas necesidades.

Todas estas propuestas están dirigidas especialmente a los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio y garantizan el cumplimiento de los derechos de los niños, los objetivos de desarrollo sostenible y los objetivos generales del II Plan de Infancia.

A continuación, se exponen las actuaciones por áreas realizadas en materia de infancia por el Ayuntamiento de Fraga. Dichas actuaciones han sido obtenidas a partir de los datos facilitados por los diferentes servicios y áreas municipales dispuestas a participar en la elaboración del Plan Municipal de Infancia del Ayuntamiento de Fraga.

En cada actuación escrita se detalla el tipo de actividad, objetivos específicos, servicio responsable de la ejecución, áreas implicadas, destinatarios, fecha, lugar y coste previsto que se realizaron entre 2020 y 2024.

El Ayuntamiento de Fraga también colabora con otras instituciones o asociaciones que realizan actividades, programas, acciones, dirigidas a niños y niñas y adolescentes ya sea con un aportaciones económica, con subvenciones o a través otros recursos como la cesión de instalaciones y/o material.

El modelo a seguir para la recogida de información de las asociaciones, amypas y colegios es el siguiente:

Entidad/ Asociación					
Actividades y/o Programas	Objetivo	Destinatarios	Periodo ejecución	Presupuesto	Evaluación

El modelo a seguir para la recogida de información de las diferentes áreas municipales es el siguiente:

**Análisis actividades realizadas por las diferentes áreas durante el periodo
20__ - 20__**

Este análisis servirá para realizar la evaluación del plan de infancia anterior (2016-2020) y el análisis situación actual del municipio en cuanto a la infancia y adolescencia

Área:

- **Objetivo/os general del área para plan de infancia:**
- **Actividades**

Servicio responsable	
Actividad (descripción de la actividad, subvenciones, inversiones, programas, proyectos, etc.)	
Objetivos Específicos (Objetivos planteados para <u>esta</u> actividad)	
Destinatarios	
Periodo ejecución	
Presupuesto	
Evaluación (grado de participación, logro de objetivos, indicadores...)	

(un cuadro por actividad)

- **Infraestructuras y/o espacios** de las diferentes áreas en donde se desarrollan actividades públicas en las que participa infancia y adolescencia.

(En este punto podéis incluir todas aquellas mejoras que se han hecho en estos espacios, o si se han creado nuevos, sobre todo si se ha tenido en cuenta a la infancia- adolescencia para desarrollarlas)

- **Personal de las áreas** que participan para el alcance de los objetivos y la realización de las actividades.

El modelo a seguir para la recogida de información de los niños y jóvenes del consejo, es una encuesta, que puede ir cambiando según las actividades a realizar.

Área: INSTITUTO MUSICAL Y CONSERVATORIO MUNICIPAL PROFESIONAL

☐ Objetivo/os general del área para plan de infancia:

- Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Actividad: Audiciones de cámara y de minibanda

Objetivos Específicos: Dar a conocer los villancicos populares

Destinatarios: todos los alumnos y familiares que entraban al centro

Periodo ejecución: diciembre 2021

Presupuesto: 0€

Indicadores de evaluación: Participación, valoración de los asistentes

Área: JUVENTUD

Actividad: Talleres de guitarra

Objetivo específico: Acercar la música a la ciudadanía de forma gratuita

Destinatarios: Todos los públicos

Periodo de ejecución: Octubre a junio (anual)

Presupuesto: 23.000 €

Indicadores de evaluación: Número de inscritos, nivel de satisfacción de los usuarios

Actividad: Gymkhana de Halloween

Objetivo específico: Dinamizar la festividad de Halloween en la ciudad

Destinatarios: Todos los públicos

Periodo de ejecución: Octubre

Presupuesto: 3.300 €

Indicadores de evaluación: Participación, valoración de los asistentes

Actividad: Alternativas de ocio saludable

Objetivo específico: Ofrecer actividades lúdicas y deportivas

Destinatarios: Jóvenes de 12 a 18 años

Periodo de ejecución: Fines de semana

Presupuesto: 1.300 €

Indicadores de evaluación: Número de actividades realizadas, asistencia

Actividad: Talleres de prevención de adicciones

Objetivo específico: Prevenir el consumo de alcohol y drogas

Destinatarios: Alumnado de secundaria

Periodo de ejecución: Febrero y octubre

Presupuesto: 1.150 €

Indicadores de evaluación: Participación, resultados de encuestas de satisfacción

Área: DESARROLLO ECONÓMICO

Servicio responsable: Comercio

Actividad: Semana del Comercio (talleres, actuaciones, hinchables, chocolatada)

Objetivo específico: Promover el comercio local y el ocio familiar

Destinatarios: Público infantil y familiar

Periodo de ejecución: Junio y diciembre

Presupuesto: 1.710 €

Indicadores de evaluación: Participación, satisfacción de los comercios

Servicio responsable: Ferias

Actividad: Jornada de plantación de árboles

Objetivo específico: Fomentar la conciencia ambiental y la participación comunitaria

Destinatarios: Niños y familias

Periodo de ejecución: Marzo

Presupuesto: 790 €

Indicadores de evaluación: Número de árboles plantados, asistencia

Servicio responsable: Desarrollo, Comercio

Actividad: Encendido navideño

Objetivo específico: Promover la participación ciudadana y dinamizar el comercio en Navidad

Destinatarios: Público general

Periodo de ejecución: Diciembre

Presupuesto: 3.390 €

Indicadores de evaluación: Asistencia, repercusión en comercios

Servicio responsable: Desarrollo, Comercio

Actividad: Talleres y actividades lúdicas (manualidades, pintacaras, juegos)

Objetivo específico: Fomentar la creatividad y el ocio saludable

Destinatarios: Niños y familias

Periodo de ejecución: Varias fechas

Presupuesto: 1.140 €

Indicadores de evaluación: Número de talleres realizados, participación

Servicio responsable: Ferias

Actividad: Feria del COC de Fraga

Objetivo específico: Impulsar la economía circular, la sostenibilidad y el consumo responsable

Destinatarios: Público infantil y familiar

Periodo de ejecución: Octubre

Presupuesto: 2.300 €

Indicadores de evaluación: Número de visitantes, talleres realizados, impacto ambiental

Área: TURISMO

Actividad Programa didáctica escolar. Visitas y actividades adaptadas con el patrimonio local como eje de las mismas.

Objetivos Difundir el patrimonio local entre el público infantil y juvenil.

Destinatarios Publico escolar. Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.

Periodo de ejecución Curso escolar

Recursos materiales, infraestructuras y humanos

Guías y material adaptado de creación propia.

Otras áreas Existen actividades en la que se requiere la colaboración puntual del departamento de cultura.

Actividad: “Apadrina un monumento”

Objetivos Dar a conocer el patrimonio local entre el público infantil y juvenil.

Destinatarios Publico escolar. 5º y 6º Educación Primaria y Educación Secundaria.

Periodo de ejecución Curso escolar Recursos materiales, infraestructuras y humanos

Guías y material adaptado de creación propia.

Actividad “Día de la Faldeta” – talleres y cuenta cuentos.

Objetivos Dar a conocer la historia y peculiaridades de la fiesta.

Destinatarios Público infantil-familiar Periodo de ejecución Abril / entorno Día de la faldeta

Recursos materiales, infraestructuras y humanos

Material de creación propia.

Actividad Programa de verano “actividades acercamiento al patrimonio local”

Objetivos Visitas y actividades lúdicas especialmente diseñadas para difundir el patrimonio local entre el público infantil y juvenil.

Destinatarios Participantes de campus y colonias de verano Periodo de ejecución Julio y agosto

Recursos materiales, infraestructuras y humanos

Guías y material adaptado de creación propia.

Actividad: Programa didáctica exposiciones temporales Palacio Montcada

Objetivos Acercar y democratizar el arte.

Destinatarios Publico escolar.

Público infantil y familiar.

Periodo de ejecución Anual (cuando hay exposiciones en programa)

Recursos materiales, infraestructuras y humanos material de creación propia exclusivo para cada una de las exposiciones.

Actividad: Ruta de la Floración

Objetivos Dar a conocer el entorno de la huerta fragatina y la riqueza paisajística y natural de esta.

Destinatarios Público familiar

Periodo de ejecución Marzo (domingo que se determine por calendario)

Recursos materiales, infraestructuras y humanos

Área: CULTURA

Objetivo/os general del área para plan de infancia:

- Fomentar el uso de las Bibliotecas de la Red entre el público infantil desde las primeras etapas de la vida del niño/a y el juvenil.
- Convertir la Biblioteca en un espacio habitual y cotidiano de interacción familiar y contribuir en el fomento del hábito lector y así mismo, facilitar el acceso a la información de forma igualitaria entre todos los sectores de población.

Actividad: Cuentacuentos y animación lectora

Objetivo específico: Fomentar el hábito de la lectura desde la infancia

Destinatarios: Niños de 3 a 12 años

Periodo de ejecución: Mensual

Presupuesto: 800 €

Indicadores de evaluación: Número de asistentes, préstamos de libros

Actividad: visitas mensuales a la biblioteca infantil “Gianni Rodari” de los niños y niñas de la escuela de educación infantil “Xiquets”

Dada la situación de la Biblioteca Infantil “Gianni Rodari” junto a la Escuela de Educación Infantil “Xiquets” se pensó en utilizar los recursos que esta ofrecía, programando visitas periódicas a la Biblioteca de los niños y niñas más mayores (dos grupos-clase de unos 20 alumnos) con la intención de que pudieran escuchar cuentos preparados por la bibliotecaria. Después de cada sesión de cuentos, los niños y niñas tienen la ocasión de mirarlos e intercambiarlos con sus compañeros, usar autónomamente las salas y familiarizarse con la misma.

Duración: una hora.

Objetivos Específicos:

- Dar a conocer la Biblioteca entre los niños más mayores de la Escuela Infantil “Xiquets”
- Promover la escucha atenta y el gusto por la palabra.
- Familiarizarlos con el entorno. Fomentar el gusto por los libros y el respeto de los materiales y de las normas básicas.
- Dar a conocer la biblioteca como recurso de ocio cultural a las familias.

Destinatarios: Niños/as de 2 años Escuela Infantil “Xiquets”

Periodo ejecución: Curso escolar (De septiembre a junio)

Presupuesto: 0€

Evaluación: Se valora muy positivamente ya que son muchos los niños y niñas que continúan usando la biblioteca con sus familias y se hacen socios/as de la misma.

Los niños ganan en autonomía y autocontrol en un entorno diferente al aula.

Actividad: visitas a la biblioteca (Gianni Rodari) Centros educativos de la localidad

Visitas a la Biblioteca Infantil “Gianni Rodari” de los alumnos de los Centros Educativos de la localidad. Dependiendo de la edad de los grupos, se realizan cuentacuentos, juegos, presentaciones y recomendaciones de libros, se dan a conocer los servicios y normas de la biblioteca, etc

Objetivos Específicos:

- Dar a conocer la Biblioteca y familiarizarlos con las personas responsables. Fomentar el gusto por los libros y la lectura, así como el respeto de los materiales y el respeto de las normas básicas.
- Favorecer el uso de la Biblioteca.
- Destinatarios Niño/as de los Centros Educativos de la localidad
- Periodo ejecución Curso escolar (De septiembre a junio)

Presupuesto 0

Evaluación: Se valora muy positivamente ya que son muchos los niños y niñas que continúan usando la biblioteca y se hacen socios de la misma. Pero sería recomendable que no se quedara en una actividad ocasional y se hiciera un seguimiento escuela-biblioteca.

Actividad: Visita a la biblioteca (Palacio Montcada)

Dependiendo de la edad de los grupos, se realizan cuentacuentos, juegos, representaciones y recomendaciones de libros, formación de usuarios, se dan a conocer los servicios que se prestan y las normas de funcionamiento. Dado que la Biblioteca está instalada en un Centro Cultural, se suele aprovechar la visita para dar a conocer los diferentes espacios y las posibilidades que ofrece el centro. Normalmente se atienden las visitas del CEIP Miguel Servet que es el colegio más próximo a la biblioteca, pero también se atienden las visitas de los otros Centros que complementan sus visitas a las salas de exposiciones del centro con la visita a la biblioteca y las visitas de los IES de la localidad.

Objetivos Específicos:

- Dar a conocer la Biblioteca y familiarizarlos con las personas
- responsable. Fomentar el gusto por los libros y la lectura así como el respeto de los materiales y el respeto de las normas básicas.
- Favorecer el uso de la Biblioteca.
- Dar a conocer el Centro Cultural y su programación.
- Formación de usuarios

Destinatarios : Niño/as de los Centros Educativos de la localidad

Periodo ejecución: Curso escolar (De septiembre a junio)

Presupuesto: 0€

Evaluación: Se valora muy positivamente ya que son muchos los niños y niñas que conocen la biblioteca por primera vez y que se ven animados a hacerse socios de la misma y utilizan los recursos que ésta les ofrece.

Se pone al alcance de los niños una gran variedad de libros de diferentes temáticas.

Conocen el Centro Cultural del Palacio Montcada donde está instalada la biblioteca y las posibilidades que el mismo ofrece.

Actividad: Talleres de tradiciones y cultura fragatina

Objetivo específico: Acercar las tradiciones locales a los más jóvenes

Destinatarios: Alumnado de primaria y secundaria

Periodo de ejecución: Trimestral

Presupuesto: 950 €

Indicadores de evaluación: Participación, valoración de los docentes

Actividad: Visitas guiadas a exposiciones y museos

Objetivo específico: Promover el acceso al arte y al patrimonio

Destinatarios: Público escolar

Periodo de ejecución: Durante el curso

Presupuesto: 1.100 €

Indicadores de evaluación: Número de visitas, satisfacción de los alumnos

Actividad: festival de narración oral FRAGATCUENTA

Cuentacuentos con contadores para todos los públicos y en especial para los niño/as en la Biblioteca Infantil “Gianni Rodari” y familiar en las de los barrios de Litera y Miralsot así como en los Centros Educativos de la localidad.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el uso de la biblioteca, dar a conocer contadores profesionales de calidad del ámbito nacional e internacional.
- Habituarlos a la escucha atenta de las historias narradas.
- Fomentar el conocimiento de otras lenguas, ya que las historias se narran utilizando el castellano, el catalán, el inglés y el francés
- Fomentar la participación y la convivencia
- Ofrecer espacios de interacción familiar.
- Destinatarios Infantil / Familiar
- Periodo ejecución febrero

Presupuesto 10000€ aproximadamente

Evaluación: Es una actividad muy valorada, de asistencia masiva. Este año, 2020, ha sido preciso regular el acceso al limitado aforo de la Biblioteca Infantil “Gianni Rodari”

El público tiene la posibilidad de escuchar a narradores de primera línea.

Con los años se ha conseguido fidelizar la asistencia.

Actividad: MARZO POÉTICO. ACTIVIDADES EN TORNO A LA POESÍA

Recitales, encuentros con autor, talleres... En las distintas Bibliotecas de la Red, Centros Educativos y otros

espacios, durante el desarrollo del programa Susurros, se realizan diferentes actividades en torno a la poesía dedicado especialmente al público infantil y juvenil que pretende fomentar el gusto por la misma.

Objetivos Específicos:

- Incentivar la participación en la vida cultural del municipio.
- Destinatarios Infantil / juvenil /familiar

Periodo ejecución: marzo

Presupuesto: 3650€

Evaluación: Se ha convertido en una actividad fija dentro del calendario de las actividades de la Red de Bibliotecas que ha visto incrementada la asistencia en los

Actividad: BIBLIOPISCINA habilitación de una zona de las Piscinas Municipales para la instalación de una caseta con libros para todas las edades, periódicos, revistas y algunos juegos. Se ofrece la posibilidad de lectura en la zona habilitada, así como la posibilidad de llevarlos a otra zona de la piscina. Existe también el servicio de préstamo a domicilio.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la lectura durante el verano en un ambiente diferente, complementado su actividad lúdica.
- Ofrecer una selección bibliográfica interesante y atractiva para complementar su tiempo de ocio.
- Ofrecer espacios de interacción familiar durante las vacaciones.
- Contribuir a que los niños/as desarrollen, desde edades muy
- tempranas, el amor a los libros, la lectura y el juego compartido con otros niños/as y con sus padres y madres.

Destinatarios: Familiar

Periodo ejecución: Última semana de junio, julio y tres semanas de agosto

Presupuesto. La inversión de cada año varia según necesidades.

Evaluación: La bibliopiscina se ha convertido con los años en un servicio imprescindible y muy bien valorado por los usuarios de las Piscinas Municipales de la Estacada. No está dedicado exclusivamente a los niños/as, pero estos son los mayores usuarios de la misma.

Actividad: GRUPO DE LACTANCIA

Reuniones semanales de madres y padres con bebés para el apoyo mutuo en la crianza, y educación de sus hijos.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer un espacio acogedor de reunión para madres lactantes con bebés
- Ofrecer una selección de libros sobre lactancia, crianza y educación para padres.
- Ofrecer una selección de libros para bebés
- Fomentar el uso de la Biblioteca con bebés desde 0 años

Ejecución: Todo el año, excepto agosto, todos los miércoles de 11 a 13 horas

Presupuesto: 0

Evaluación: El grupo de lactancia lleva funcionando 20 años, y se renueva periódicamente ya que la asistencia al mismo está relacionada con el permiso de maternidad de la madre. Aparte de la propia actividad del grupo, se ha observado que estos encuentros han favorecido el descubrimiento de la biblioteca y sus posibilidades por parte de los nuevos padres y que su uso tiene una continuidad en el tiempo por lo que la valoramos muy positivamente la iniciativa.

Se han puesto a la disposición de los padres un fondo bibliográfico especializado en lactancia, crianza y educación respetuosa muy valorado y utilizado

Actividad: ESTIU AL CARRER

Actividades todos los jueves en diferentes plazas y calles de la localidad, dirigidas al público familiar. Se intenta ofrecer una programación variada, con actuaciones de magos, cuentacuentos, grupos de animación, músicos, etc que dinamizan las calles y complementan el ocio de los vecinos de la localidad en verano.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer propuestas de ocio cultural para el público familiar.
- Promover el encuentro y la convivencia entre los vecinos de la localidad.
- Fomentar el gusto por las artes escénicas y musicales desde los primeros años.
- Convertir en espacio urbano en escenarios cercanos para público no habituado a las artes escénicas y musicales.

Destinatarios: familiar

Periodo ejecución: Julio y agosto

Presupuesto: 18000 €

Evaluación: La participación en las actividades propuestas en los últimos años ha sido muy buena consiguiendo fidelizar a un público que espera la oferta cultural cada verano, por lo que se considera que la incidencia ha sido muy positiva. Los participantes se han mostrado receptivos a las propuestas, y son cada vez más los

Área: EDUCACIÓN

Actividad: Talleres sobre uso seguro de internet

Objetivo específico: Concienciar sobre los riesgos de internet y redes sociales

Destinatarios: Alumnado de 5º y 6º de primaria

Periodo de ejecución: Noviembre

Presupuesto: 900 €

Indicadores de evaluación: Número de talleres, resultados de cuestionarios

Actividad: Apoyo escolar y becas

Objetivo específico: Facilitar el acceso a la educación

Destinatarios: Familias vulnerables

Periodo de ejecución: Curso escolar

Presupuesto: 3.400 €

Indicadores de evaluación: Número de becas concedidas, éxito escolar

Servicio responsable: EEI XIQUETS

Actividad: Proyecto Huerto Escolar

Descripción de la actividad: Desarrollo y cuidado de un huerto propio en la escuela, donde los niños aprenden a sembrar, regar, cuidar y recolectar diferentes plantas y hortalizas. El proyecto fomenta el respeto por el entorno y la alimentación saludable, integrando la observación y el trabajo en equipo.

Objetivos específicos:

- Aprender los cuidados básicos para mantener un huerto,
- Promover hábitos de alimentación saludable,
- Fomentar el respeto por la naturaleza y el entorno escolar

Destinatarios: Niños de 2-3 años

Periodo de ejecución: Cada curso escolar

Recursos materiales, infraestructura y humanos: Zona de huerto, herramientas adaptadas, semillas, personal educativo

Presupuesto: 420 € anuales

Indicadores de evaluación: Grado de implicación de los niños en el cuidado del huerto, Observación de la adquisición de hábitos saludables y participación familiar en las actividades.

Objetivo general: Adquirir normas básicas de seguridad y prevención

Servicio responsable: EDUCACIÓN – EEI XIQUETS

Actividad: Seguridad Vial y Prevención

Descripción de la actividad: Visitas de agentes de la Guardia Civil, Policía Local, Cruz Roja y Bomberos a la escuela para familiarizar a los niños con los servicios de seguridad y emergencias. Se trabajan conceptos básicos de prevención de accidentes y actuación ante situaciones de riesgo, adaptados a la edad.

Objetivos específicos:

- Iniciar el aprendizaje de normas básicas de seguridad en el hogar, la escuela y la calle, Reconocer a los diferentes cuerpos de seguridad y su función,

Destinatarios: Niños de 2-3 años

Periodo de ejecución: Mayo de cada curso escolar,

Recursos materiales, infraestructura y humanos: Material didáctico, vehículos de emergencia, personal educativo

Otras áreas: Colaboración con Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Indicadores de evaluación: Nivel de reconocimiento de señales y normas básicas,

Participación activa en las visitas y coloquios, Observación de comportamientos preventivos

Objetivo general: Garantizar una dieta sana, variada y equilibrada en la infancia

Servicio responsable: EDUCACIÓN – EEI XIQUETS

Actividad: Desayunos y Meriendas Saludables

Descripción de la actividad: Implementación de un protocolo de alimentación saludable para los desayunos y meriendas que traen los niños a la escuela, con días temáticos para lácteos, fruta y bocadillos, evitando bollería y chocolates. Se realiza seguimiento y asesoramiento a las familias.

Objetivos específicos:

- Fomentar la ingesta de alimentos saludables desde la infancia, Implicar a las familias en la promoción de una dieta equilibrada.

Destinatarios: Niños de 0-3 años y sus familias

Periodo de ejecución: Todo el curso escolar,

Recursos materiales, infraestructura y humanos: Material informativo, seguimiento por parte del equipo educativo

Indicadores de evaluación: Porcentaje de familias que siguen el protocolo, Reducción en el consumo de bollería y chocolates, satisfacción de las familias

Objetivo general: Promover la participación activa del alumnado y sus familias

Servicio responsable: EDUCACIÓN – EEI XIQUETS

Actividad: Centro referente en derechos y ciudadanía global

Descripción de la actividad: La EEI Xiquets, reconocida por UNICEF como centro referente en derechos de la infancia, integra los derechos de los niños en su proyecto educativo. Se fomenta la participación activa del alumnado en la vida escolar y se promueve la implicación de las familias en actividades y propuestas de mejora.

Objetivos específicos:

- Impulsar la participación y la toma de decisiones del alumnado,
- Fomentar la colaboración de las familias y la comunidad educativa,
- Desarrollar al máximo las capacidades intelectuales y físicas de los niños

Destinatarios: Niños de 0-3 años, especialmente de 2-3 años

Periodo de ejecución: Cada curso escolar,

Recursos materiales, infraestructura y humanos: Espacios participativos, materiales adaptados, equipo educativo

Otras áreas: Colaboración con el área de Participación Ciudadana y asociaciones de familias

Indicadores de evaluación: Grado de participación de los niños y familias, Propuestas de mejora surgidas desde la comunidad y observación de la convivencia y la resolución de conflictos

Área: DEPORTE

Objetivo/os general del área para plan de infancia:

- Fomentar la practica del deporte a través de una atractiva oferta de actividades
- Evitar el sedentarismo en la población infantil

Actividad: Jornadas deportivas escolares

Objetivo específico:

- Fomentar la actividad física y el trabajo en equipo

Destinatarios: Alumnado de primaria

Periodo de ejecución: Abril y mayo

Presupuesto: 1.250 €

Indicadores de evaluación: Número de participantes, valoración del profesorado

Servicio responsable: Deportes

Actividad: Actividades deportivas en verano

Objetivo específico:

- Evitar el sedentarismo en vacaciones

Destinatarios: Niños y adolescentes

Periodo de ejecución: Julio y agosto

Presupuesto: 1.400 €

Indicadores de evaluación: Asistencia, satisfacción de las familias

Actividad: Cursillos de natación

Objetivos Específicos

- Aprender a nadar, desde edades tempranas hasta edades adultas

Destinatarios Niños de 4 hasta los 18 años

Periodo ejecución 3 trimestres, desde septiembre hasta mayo del año siguiente y en verano los meses de julio y agosto

Presupuesto 100.000 € anuales de manera estimada

Evaluación: Al finalizar los trimestres se entrega a los alumnos una valoración de los logros obtenidos y unos indicadores de cual es su progresión.

Servicio responsable Delegación de Deportes

Actividad: sala de musculación

Objetivos Específicos

- Desarrollar y mejorar la condición física

Destinatarios Jóvenes de 15 a 18 años

Periodo ejecución Desde septiembre hasta mayo.

Presupuesto 5.000 € anuales de manera estimada

Evaluación: Cada usuario es controlado mediante unas pautas que marca un profesional en la sala que controla su progresión.

Actividad: Artes marciales

Objetivos Específicos:

- Aprendizaje de artes marciales

Destinatarios Niños de 4 a 14 años

Periodo ejecución Desde septiembre a mayo

Presupuesto 4.000 € anuales de manera estimada

Evaluación: Al finalizar el curso se entrega una evaluación a los alumnos con los progresos efectuados

Actividades no organizadas por la Delegación de Deportes pero que colabora en el desarrollo de las mismas, tanto a nivel organizativo como a nivel económico:

- ☐ Cross de atletismo de la Estacada
- ☐ Pruebas atléticas de los Juegos Escolares de Aragón
- ☐ 24 horas de fútbol sala
- ☐ Campeonato anual de Gimnasia Rítmica
- ☐ Carrera 5k y 10k
- ☐ 24 horas futbol 7
- ☐ 3*3 basquet
- ☐ Descenso por el Rio Cinca

Área: SEGURIDAD

Servicio responsable: Policía Local

Actividad: Talleres de educación vial (Policía tutor) Esta iniciativa busca educar a los estudiantes del centro bajocinqueño en diversas áreas clave para su desarrollo y seguridad

Objetivo específico:

- Prevenir accidentes y mejorar la seguridad viaria

Destinatarios: Alumnado de primaria

Periodo de ejecución: Marzo y noviembre

Presupuesto: 950 €

Indicadores de evaluación: Número de talleres, reducción de incidentes

Servicio responsable: Protección Civil

Actividad: Simulacros y charlas sobre emergencias

Objetivo específico:

- Enseñar medidas de autoprotección

Destinatarios: Público escolar

Periodo de ejecución: Octubre

Presupuesto: 800 €

Indicadores de evaluación: Participación, nivel de conocimiento adquirido

Prácticamente todas las actividades realizadas desde cada departamento van a continuar haciéndose en los próximos años. Además de éstas, otras actividades innovadoras se programarán desde las diferentes áreas municipales, coordinadas con el CIAF.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Fraga contemplará tres momentos:

Evaluación inicial: Para poder valorar la verdadera eficacia de este proceso es preciso partir de un conocimiento exhaustivo de la realidad de la infancia y adolescencia, de sus necesidades y de los recursos existentes para su cobertura. Por ello será imprescindible una evaluación previa al inicio del Plan, analizando y evaluando el II Plan de Infancia de Fraga (2020/2024) que permita conocer los distintos aspectos que inciden en la calidad de vida de los menores, es decir, un diagnóstico. Esta evaluación inicial es el punto de partida sobre el que se podrán efectuarlas sucesivas comparaciones que la evaluación de seguimiento permita realizar.

Evaluación de seguimiento: Es necesario realizar una evaluación continua del grado en el que se van alcanzando los objetivos previstos en el Plan, lo que supone analizar su eficacia a través del seguimiento de cada una de las medidas que lo conforman. Este momento de la evaluación es el de mayor importancia porque permitirá aplicar los ajustes necesarios ante las posibles desviaciones que se constaten.

Para ello es importante poder reunirse con todos los implicados, ya sean los propios niños, las amypas, los colegios, las asociaciones que intervienen o los propios técnicos municipales y políticos.

Evaluación final. En este momento del proceso evaluador se medirá si el Plan posee la capacidad para transformar la sociedad que se le presupone, comprobando si verdaderamente se ha mejorado la calidad de vida de nuestros menores, si se ha promocionado su adecuado desarrollo evolutivo y se ha conseguido su participación en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho. La opinión y valoración de nuestros niños y jóvenes es primordial para avanzar con el PLAN.

INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Para desarrollar eficazmente el proceso evaluativo utilizaremos los siguientes instrumentos:

- ☐ Indicadores de seguimiento: Nos permitirán conocer el grado en que la población infantil y adolescente se beneficia de las acciones contenidas en el Plan. Aportarán, por un lado, información cuantitativa respecto al volumen de medidas realizadas, sus costes y el grado de disponibilidad de los recursos y por otro, un análisis cualitativo de las metas conseguidas y los beneficios sobre el bienestar de los menores.
- ☐ Encuestas dirigidas específicamente a los niños y jóvenes del consejo.
- ☐ Actas de todas las reuniones celebradas con los técnicos, asociaciones, amypas, colegios, políticos, etc.
- ☐ Cuadro de recogida de información (objetivos, destinatarios, presupuesto, valoración, etc.)

La comisión de seguimiento: Estará presidida por el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrada por:

- Responsables políticos:
- Concejala de Educación
- Responsables técnicos:
- Técnicos responsables del Consejo de Infancia y Adolescencia
- Técnicos de las áreas municipales implicadas
- Responsables de otras Administraciones
- Directores de colegios de primaria
- Directores de institutos de secundaria
- Representantes de Organizaciones no Gubernamentales y Entidades relacionadas con la
- Infancia.
- Presidente/a de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de primaria y secundaria
- Representante de las Asociaciones infantiles y juveniles
- Representantes de los órganos de participación infanto-juvenil
- Representantes del Consejo de infancia y Adolescencia de Fraga

Esta comisión tendrá como funciones principales las siguientes:

- ☐ Realización de la evaluación continua, a través de los indicadores de seguimiento
- ☐ Evaluación final del Plan Local de Infancia y Adolescencia
- ☐ Conocer la planificación de actividades anual
- ☐ Tener conocimiento de las revisiones y actualizaciones del Plan

CRONOGRAMA

Todas las actuaciones anteriormente descritas se llevarán a cabo en el tiempo de vigencia del Plan Municipal de Infancia, es decir, de 2025 a 2028 que englobaría el reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia por UNICEF. Normalmente las actuaciones planificadas son anuales y previstas de continuidad.

PRESUPUESTO

El Plan Municipal de Infancia del Ayuntamiento de Fraga no contaba con un presupuesto

específico para el desarrollo de las actuaciones, pero en cada actuación se detalla el coste de la ejecución de dicha actividad. A partir de este III Plan, se incluirá un presupuesto de 5000€ para el CIAF.

Por otro lado, cada área municipal, servicio o concejalía cuenta con su propia partida presupuestaria, asumiendo los gastos derivados, directa e indirectamente, de la puesta en marcha y desarrollo de dichas actuaciones.